



265

ACTA DE FALLO

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-001-2012 (PRESENCIAL) para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

En la ciudad de Metepec, Estado de México, a las diecisiete horas del día **tres de Mayo de dos mil doce**, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Agua y Obra Pública, con domicilio en Edificio B SAOP, Conjunto Sedagro, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, el **Lic. Fernando Nemer Naime Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-001-2012** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación **No. 001-LPN/2012** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.36 Fracciones VIII y IX, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso k), 87 fracción X y 88 de su Reglamento, emite el presente fallo de conformidad con en el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura al contenido del Acta de Fallo.
- 3.- Entrega de copia del Acta de Fallo a los representantes legales de las empresas adjudicadas.
- 4.- Firma del Acta.

1. En desahogo del **primer punto del orden del día** la convocante, registró la puntual asistencia de los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO LEOMAR, S.A.D E C.V.	C.P. LUISA ESTELA LEÓN MARÍN
RAGYF, S. DE R.L.	LIC. OMAR ABEL AVENDAÑO TELLEZ
SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	LIC. CARLOS OCTAVIO MARTINEZ MERCADO
LA QUERETANA, S.A. DE C.V.	OSCAR OMAR OLIVARES ABURTO
YAPAR, S.A. DE C.V.	ARTURO ESPAÑA MANZANO

En desahogo del **segundo punto del orden del día** se dio lectura al contenido del Acta de Fallo emitido por el Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública

El **C. Lic. Fernando Nemer Naime Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, en su carácter de convocante, indicó que en el **procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LPN-001-2012**, se falla con estricto apego al **Dictamen de Adjudicación de fecha 2 de Mayo de dos mil doce**; el cual de manera sustancial en los apartados de considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:



264

ACTA DE FALLO

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Una vez recepcionadas las propuestas técnica y económica se llevó a cabo la evaluación de las propuestas técnicas de las empresas: **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., RAGYF, S. DE R.L., SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V. Y YAPAR, S.A. DE C.V.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE FUERON DESECHADAS:

SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., su propuesta técnica consta de **197 Fojas y describe técnicamente las partidas 1 (19568), 2 (19571), y 8 (19577)**, y es desechada en virtud de que no da cumplimiento al punto 1.2. del ANEXO UNO-A de las presentes bases de licitación, debido a que el oferente no presenta el escrito, en los términos solicitados por la Convocante, omitiendo señalar lo siguiente: "que es de reconocida solvencia moral; suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como celebrar los contratos correspondientes", así mismo omite señalar el monto del capital contable de la empresa al mes de marzo del 2012, actualizándose la causa de desechamiento señalada en el punto 6.2. **CAUSAS DEDESECHAMIENTO** y en específico con el PUNTO 6.2.1 la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases.

LA QUERETANA, S.A. DE C.V., su propuesta técnica consta de **47 Fojas y describe técnicamente las partidas 2 (19571), 7 (19569), 8 (19577), 12 (840), 13 (829), y 15 (1241)** y es aceptada con respecto a las partidas **2 (19571), 7 (19569), 8 (19577), 12 (840), 13 (829) y 15 (1241)** en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

Así mismo, se precisa que con respecto a la partida **14 (19570) LAMINA DE FRIBROCEMENTO**, se desecha en virtud de que no da cumplimiento al punto 1.12. del **ANEXO UNO-A** de las presentes base de licitación, el cual establece que se deberá presentar carta de distribuidor dirigida al Gobierno del Estado de México, Secretaría del Agua y Obra Publica, Coordinación Administrativa, para el suministro de los bienes que oferte y el oferente omite presentar la carta de distribución correspondiente a la partida que nos se ocupa, actualizándose la causa de desechamiento señalada en el punto 6.2. **CAUSAS DEDESECHAMIENTO** y en específico con el PUNTO 6.2.1 la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS:

GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., su propuesta técnica consta de **164 Fojas y describe técnicamente las**



763

ACTA DE FALLO

partidas 2 (19571), 7 (19569), 8 (19577), 12 (840), 13 (829), 14 (19570) y 15 (1241) y es aceptada en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

RAGYF, S. DE R.L., su propuesta técnica consta de **97 Fojas y describe técnicamente las partidas 7 (19569), 14 (19570) y 15 (1241)** y es aceptada en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

LA QUERETANA, S.A. DE C.V., su propuesta técnica consta de **47 Fojas y describe técnicamente las partidas 2 (19571), 7 (19569), 8 (19577), 12 (840), 13 (829), y 15 (1241)** y es aceptada con respecto a las partidas **2 (19571), 7 (19569), 8 (19577), 12 (840), 13 (829) y 15 (1241)** en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

Así mismo, se precisa que con respecto a la partida **14 (19570) LAMINA DE FRIBROCEMENTO**, se desecha en virtud de que no da cumplimiento al punto 1.12. del **ANEXO UNO-A** de las presentes base de licitación, el cual establece que se deberá presentar carta de distribuidor dirigida al Gobierno del Estado de México, Secretaria del Agua y Obra Publica, Coordinación Administrativa, para el suministro de los bienes que oferte y el oferente omite presentar la carta de distribución correspondiente a la partida que nos se ocupa, actualizándose la causa de desechamiento señalada en el punto 6.2. **CAUSAS DEDESECHAMIENTO** y en específico con el PUNTO 6.2.1 la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases.

YAPAR, S.A. DE C.V., su propuesta técnica consta de **48 Fojas y describe técnicamente las partidas 1 (19568), 2 (19571), 8 (19577)**, y es aceptada en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

Con lo que respecta a la revisión de las ofertas técnicas respecto a las especificaciones de las partidas solicitadas en el documento denominado bases, estuvo a cargo del Lic. David Carballar Juárez, representante de la



ACTA DE FALLO

Dirección General de Administración de Obra Pública, Área Usuaria en la Adquisición de los Bienes, quien manifestó lo expuesto en el Numeral **1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:** y pone a consideración de los integrantes del Comité para dar continuidad al procedimiento de Adquisición que nos ocupa, destacando que en dicha evaluación las empresas **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., RAGYF, S. DE R.L., LA QUERETANA, S.A. DE C.V., Y YAPAR, S.A. DE C.V.,** cumplen con lo solicitado en el documento denominado bases, de acuerdo con el análisis técnico arriba descrito, precisando que se desecha la partida **14 (19570) LAMINA DE FRIBROCEMENTO, del oferente LA QUERETANA, S.A. DE C.V.,** por la causa antes expuesta, de igual forma menciona que la propuesta técnica del oferente **SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.,** fue desechada por los motivos ya expuestos.

Del análisis practicado por el área técnica así como por el área administrativa se determina que la propuesta técnica presentada por los oferentes **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., RAGYF, S. DE R.L., LA QUERETANA, S.A. DE C.V., Y YAPAR, S.A. DE C.V.,** cumplen técnica y documentalente con las **partidas: 1 (19568), 2 (19571), 7 (19569), 8 (19577), 12 (840), 13 (829), 14 (19570) y 15 (1241)** de acuerdo con la evaluación técnica descrita con anterioridad, mismas que son aceptadas debido a que dieron cumplimiento a lo solicitado en bases.

Por lo antes señalado el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios de esta Coordinación somete a consideración de los integrantes del mismo Órgano Colegiado, la aceptación de las propuestas técnicas formuladas por los oferentes **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., RAGYF, S. DE R.L., LA QUERETANA, S.A. DE C.V., Y YAPAR, S.A. DE C.V.,** deliberando los integrantes y por unanimidad de votos resuelven que:

Se continúe con el procedimiento adquisitivo, con la apertura de las propuestas económicas presentadas por los oferentes **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., RAGYF, S. DE R.L., LA QUERETANA, S.A. DE C.V., Y YAPAR, S.A. DE C.V.,** toda vez que sus propuestas técnicas fueron aceptadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en las bases respectivas.

SEGUNDO:

Una vez que el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó la aceptación y desachamiento de las ofertas técnicas, se procedió a continuar con la apertura de las ofertas económicas de los oferentes cuya propuesta técnica fue aceptada, siendo los siguientes: **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., RAGYF, S. DE R.L., LA QUERETANA, S.A. DE C.V., Y YAPAR, S.A. DE C.V.,** mismos que dieron cumplimiento a lo solicitado en las bases de la siguiente forma:



ACTA DE FALLO

ANTECEDENTES

CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBES SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, REQUERIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 001-2012, PARA LA OFERTA ECONÓMICA:

- 1.4.1. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará **por entregas parciales**, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles, posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos, debidamente soportados y requisitados. No aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.
- 1.4.2. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 1.4.3. **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTAS ECONÓMICAS

1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS SOLICITADA			PRECIO DE REFERENCIA (\$)	GRUPO LEOMAR S.A. DE C.V	RAGYF, S. DE R.L.	LA QUERETANA, S.A. DE C.V	YAPAR, S.A. DE C.V.
Part	Clave de verif.	Especificación de los bienes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	19568	Cemento	2,436.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2,450.00
2	19571	Yeso blanco	1,566.00	1,450.00	NO COTIZA	1,298.00	1,580.00
7	19569	Lamina de cartón	218.66	416.15	* 210.00	279.80	NO COTIZA
8	19577	Malla electrosoldada 6-6/10/10	1,610.00	1,363.00	NO COTIZA	1,410.00	2,340.00
12	840	Varilla corrugada 1/2"	17,965.50	13,154.40	NO COTIZA	15,959.00	NO COTIZA
13	829	Varilla corrugada 3/8"	17,965.50	13,154.40	NO COTIZA	15,959.00	NO COTIZA
14	19570	Lamina de fibrocemento	263.90	255.64	261.10	NO CUMPLE	NO COTIZA
15	1241	Malla ciclónica	1,809.60	2,070.60	* 1,809.00	2,498.00	NO COTIZA
1.3.2. Condiciones Económicas de la Adquisición							
<i>Forma de pago</i>			SI	SI	SI	SI	SI
<i>Vigencia de la propuesta</i>			SI	SI	SI	SI	SI
<i>Vigencia de los precios</i>			SI	SI	SI	SI	SI
Importe total neto de la propuesta con número y letra			SI	SI	SI	SI	SI
La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.			SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de seriedad de la propuesta			SI	SI	SI	SI	SI

*PRECIO DE CONTRAOFERTA



ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA EMPRESA DENOMINADA: GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., cotiza partidas 2 (19571), 7 (19569), 8 (19577), 12 (840), 13 (829), 14 (19570) y 15 (1241) con un importe total de la propuesta de \$18,545,476.74 (Dieciocho millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos 74/100 M.N.), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante cheque certificado No. 0000064 expedido por Banca Firme S.A. Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero, con un importe de \$799,374.00 (Setecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado **Licitación Pública Nacional Número LPN-001-2012, por lo que se acepta su propuesta económica.**

LA EMPRESA DENOMINADA: RAGYF, S. DE R.L., cotiza partidas 7 (19569), 14 (19570) y 15 (1241) con un importe total de la propuesta de \$6,575,198.90 (Seis millones quinientos setenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 90/100 M.N.), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza No. 2441-7004-600000, con numero inclusión INC1560, expedida por Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, con un importe de \$283,413.75 (Doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos trece pesos 75/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado **Licitación Pública Nacional Número LPN-001-2012, por lo que se acepta su propuesta económica.**

LA EMPRESA DENOMINADA: LA QUERETANA, S.A. DE C.V., cotiza partidas 2 (19571), 7 (19569), 8 (19577), 12 (840), 13 (829), y 15 (1241) con un importe total de la propuesta \$19,605,212.20 (Diecinueve millones seiscientos cinco mil doscientos doce pesos 20/100 M.N.), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza No. EDO-000001, con numero inclusión 7401-13077, expedida por Primero Fianzas, S.A. de C.V., con un importe de \$870,000.00 (Ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado **Licitación Pública Nacional Número LPN-001-2012, por lo que se acepta su propuesta económica.**

LA EMPRESA DENOMINADA: YAPAR, S.A. DE C.V., cotiza partidas 1 (19568), 2 (19571) y 8 (19577), con un importe total de la propuesta \$46,805,940.00 (Cuarenta y seis millones ochocientos cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza No. de 28000001998, con numero inclusión 2840759, expedida por Fianzas Monterrey, S.A., con un importe de \$3,103,000.00 (Tres millones ciento tres mil pesos 00/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado **Licitación Pública Nacional Número LPN-001-2012, por lo que se acepta su propuesta económica.**



259

ACTA DE FALLO

A los oferentes: **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V.**, representado por **ALEXANDRO KAILO LEON MARIN;** **RAGYF, S. DE R.L.**, representado por el **LIC. OMAR ABEL AVENDAÑO TELLEZ;** , **YAPAR, S.A. DE C.V.**, representado por **ARTURO ESPAÑA MANZANO** se les solicita contraoferten el precio que se encuentra por arriba del precio de mercado, por lo que para efectos de continuar con el procedimiento en términos de lo indicado en el apartado 6 numeral 6.1.6. del documento denominado bases del procedimiento adquisitivo de **Licitación Pública Nacional LPN-001-2012** y a lo dispuesto en el artículo 13.37 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo y 87 fracción IX de su Reglamento se procede a solicitar los representantes de **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., RAGYF, S. DE R.L.** y **YAPAR, S.A. DE C.V** la contraoferta de su precio cotizado mediante el formato que para el efecto se pone a su vista de acuerdo al precio de mercado con que cuenta la convocante.

PRIMERA CONTRAOFERTA GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V

Nº	Clave de Verificación	Cantidad Solicitada	Precio Cotizado (precio unitario \$)	Precio de mercado (precio unitario \$)	Propuesta (precio unitario \$)
7	19569	7,545 PIEZAS	416.15	218.66	395.35
15	1241	1,714 PAQUETES	2,070.6	1,809.60	2,008.49

Una vez realizada la primera contraoferta el oferente **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V.** determina reducir el precio originalmente cotizado en las partidas antes descritas, resultando inconvenientes sus nuevas propuestas, para la convocante.

PRIMERA CONTRAOFERTA RAGYF, S. DE R.L

Nº	Clave de Verificación	Cantidad Solicitada	Precio Cotizado (precio unitario \$)	Precio de mercado (precio unitario \$)	Propuesta (precio unitario \$)
7	19569	7,545 PIEZAS	264.00	218.66	250.00
15	1241	1,714 PAQUETES	2,400.00	1,809.60	2,200.00

Una vez realizada la primera contraoferta el oferente **RAGYF, S. DE R.L.** determina reducir el precio originalmente cotizado en las partidas antes descritas, resultando inconvenientes sus nuevas propuestas, para la convocante.



ACTA DE FALLO

7/18

PRIMERA CONTRAOFERTA

YAPAR, S.A. DE C.V

Nº	Clave de Verificación	Cantidad Solicitada	Precio Cotizado (precio unitario \$)	Precio de mercado (precio unitario \$)	Propuesta (precio unitario \$)
1	19568	16,978 toneladas	2,450.00	2,436.00	No contraofertó

Una vez realizada la primera contraoferta el oferente **YAPAR, S.A. DE C.V.**, determina no reducir su precio originalmente cotizado.

PRIMERA CONTRAOFERTA

LA QUERETANA, S.A. DE C.V

Nº	Clave de Verificación	Cantidad Solicitada	Precio Cotizado (precio unitario \$)	Precio de mercado (precio unitario \$)	Propuesta (precio unitario \$)
7	19569	7,545 PIEZAS	279.80	218.66	No contraofertó
15	1241	1,714 PAQUETES	2,498.00	1,809.60	No contraofertó

Una vez realizada la primera contraoferta el oferente **LA QUERETANA, S.A. DE C.V.**, determina no reducir su precio originalmente cotizado.

A los oferentes: GRUPO **LEOMAR, S.A. DE C.V.**, representado por **ALEXANDRO KAILO LEON MARIN Y RAGYF, S. DE R.L.**, representado por el **LIC. OMAR ABEL AVENDAÑO TELLEZ; ESPAÑA MANZANO** se les solicita una segunda y última contraoferta ya que el precio se encuentra por arriba del precio de mercado, por lo que para efectos de continuar con el procedimiento en términos de lo indicado en el apartado 6 numeral 6.1.6. del documento denominado bases del procedimiento adquisitivo de **Licitación Pública Nacional** y a lo dispuesto en el artículo 13.37 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo y 87 fracción IX de su Reglamento se procede a solicitar los representantes de " **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V y RAGYF, S. DE R.L.**, la segunda y última contraoferta de su precio cotizado mediante el formato que para el efecto se pone a su vista de acuerdo al precio de mercado con que cuenta la convocante.



ACTA DE FALLO

SEGUNDA CONTRAOFERTA

GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V

Nº	Clave de Verificación	Cantidad Solicitada	Precio Cotizado (precio unitario \$)	Precio de mercado (precio unitario \$)	Propuesta (precio unitario \$)
7	19569	7,545 PIEZAS	395.35	218.66	391.19
15	1241	1,714 PAQUETES	2,008.49	1,809.60	2,005.49

Una vez realizada la segunda contraoferta el oferente **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V.** determina reducir el precio originalmente cotizado en las partidas antes descritas, resultando inconvenientes sus nuevas propuestas, para la convocante

SEGUNDA CONTRAOFERTA

RAGYF, S. DE R.L

Nº	Clave de Verificación	Cantidad Solicitada	Precio Cotizado (precio unitario \$)	Precio de mercado (precio unitario \$)	Propuesta (precio unitario \$)
7	19569	7,545 PIEZAS	250.00	218.66	210.00
15	1241	1,714 PAQUETES	2,200.00	1,809.60	1,809.00

Una vez realizada la segunda contraoferta el oferente **RAGYF, S. DE R.L.** determina reducir el precio contraofertado en la primera contraoferta, resultando convenientes sus nuevas propuestas, para la convocante.

Con respecto a la partida No. 1 (19568), se declara desierta toda vez que no se cuenta con precio que sea conveniente para la convocante.

En el marco de lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13.36 Fracción VII, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 87 Fracción X de su Reglamento, realizó el análisis y evaluación de las propuestas económicas, acordando lo siguiente:

CONSTRUCCION, ya que los precios ofertados resultan convenientes para la Convocante de la Secretaría del Agua y Obra Pública, a excepción de la partida No. 1 (19568), la cual se declara desierta toda vez que no se cuenta con precio que sea conveniente para la convocante, Para lo cual determina declarar un receso sin oferentes, procediendo el Secretario Ejecutivo informar a los oferentes que se reincorporen a esta Sala de Juntas a las **diecisiete horas del día 3 de mayo de dos mil doce** a efecto de dar continuidad al presente **Acto de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo**

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13.4, 13.27, 13.29 y 13.36, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 y 88 de su Reglamento, se determina procedente adjudicar a las empresas **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., RAGYF, S. DE R.L. y LA QUERETANA, S.A. DE C.V.**, el procedimiento adquisitivo de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-001-2012**, referente a la **ADQUISICIÓN DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**, de la siguiente manera:

1. Se realice la adjudicación de la siguiente forma:

GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V

Partida	Calve de Verif.	Especificación de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	precio Unitario	Importe Total \$
8	19577	Malla electrosoldada 6-6/10/10	Rollo	1,192	1,363.00	1,624,696.00
12	840	Varilla corrugada de 1/2"	Tonelada	196	13,154.40	2,578,262.40
13	829	Varilla corrugada de 3/8"	Tonelada	378	13,154.40	4,972,363.20
14	19570	Lamina de fibrocemento	Pieza	1,799	255.64	459,896.36
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						\$ 9,635,217.96
(NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 96/100 M.N)						



255

ACTA DE FALLO

RAGYF, S. DE R.L

Partida	Calve de Verif.	Especificación de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	precio Unitario	Importe Total \$
7	19569	Lamina de cartón	Paca	7,545	210.00	1,584,450.00
15	1241	Malla ciclónica de alambre de acero normal galvanizado	Paquete	1,714	1,809.00	3,100,626.00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						\$ 4,685,076.00
(CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)						

LA QUERETANA, S.A. DE C.V

Partida	Calve de Verif.	Especificación de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	precio Unitario	Importe Total \$
2	19571	Yeso blanco	Tonelada	1,532	1,298.00	1,988,536.00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						\$ 1,988,536.00
(UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)						

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$16,308,829.96 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 96/100 M.N.)

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente Dictamen; debe notificarse a las empresas adjudicadas, que deberán comparecer en la **Subdirección de Administración de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo respectivo, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la disposición legal de la materia, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

TERCERO.- Los proveedores adjudicados, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del plazo de **diez días** posteriores a la suscripción del contrato, **con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor** conforme a lo establecido en el punto 8.4 de las bases respectivas.

CUARTO.- Los proveedores adjudicados, deberán entregar la garantía contra defectos o vicios ocultos, dentro del plazo de **cinco días naturales** siguientes a la fecha de la **primera** entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce meses conforme a lo establecido en el punto 8.5 de las bases respectivas.

Secretaría del Agua y Obra Pública, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Subdirección de Administración, con fundamento en el Código Administrativo del Estado de México, firmando de enterado el proveedor que resulto adjudicado y dándose por enterado de cada una de las partidas que le fueron asignadas.

2. En desahogo del **tercer punto del orden del día** se entregó copia simple del fallo de adjudicación a los representantes legales de las empresas **GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V., RAGYF, S. DE R.L., SOL FIRMA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V Y YAPAR, S.A. DE C.V.**

No habiendo otro asunto que tratar, el **Lic. Fernando Nemer Naime Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, en su carácter de convocante dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el acto de comunicación del Fallo de Adjudicación, a las diecisiete treinta horas del día **2 de Mayo de dos mil doce.**

CONVOCANTE



**LIC. FERNANDO NEMER NAIME
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA**